



Eliminar una planta para adecuarse a la normativa de altura máxima permitida colindante con edificios catalogados. Altura permitida II plantas.

- * EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

	ÁREA DE PRTECCIÓN		ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
	ÁREA LIBRE DE PRTECCIÓN		ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
	ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD		ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
			ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
			ELEMENTOS A ELIMINAR

Delimitación de Parcelas - Mz 12223 (Mz 59)

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA DE MANZANA		
Referencia Catastral	Manzana nº 12223		
Manzana	59	Parcela	TODAS
auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.			
Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/600
Form. Original	DIN A3	Ploteo	1000=600
Ref. Cad	MZ59 Ordenacion.dwg		Número
			02

